C/2025/3215

13.6.2025

Publicación de la comunicación de una modificación normal aprobada del pliego de condiciones de una indicación geográfica con arreglo al artículo 5, apartado 4, del Reglamento Delegado (UE) 2025/27 de la Comisión [1]

(C/2025/3215)

COMUNICACIÓN DE LA APROBACIÓN DE UNA MODIFICACIÓN NORMAL

[Artículo 24 del Reglamento (UE) 2024/1143]

«Côtes du Rhône Villages»

PDO-FR-A0664-AM08 — 19.3.2025

1. **Nombre del producto**

«Côtes du Rhône Villages»

2. **Tipo de indicación geográfica:**

☒ Denominación de origen protegida (DOP)

☐ Indicación geográfica protegida (IGP)

☐ Indicación geográfica (IG)

3. **Sector**

☐ Productos agrícolas

☒ Vinos

☐ Bebidas espirituosas

4. **País al que pertenece la zona geográfica**

Francia

5. **Autoridad del Estado miembro que notifica la modificación normal**

Syndicat Général des vignerons réunis des Côtes du Rhône

6. **Calificación de modificación normal**

Las autoridades francesas declaran que la solicitud presentada cumple los requisitos del Reglamento (UE) n.º 1308/2013 y del Reglamento (UE) 2024/1143. Las modificaciones de este pliego de condiciones son modificaciones normales, tal como se definen en el artículo 24, apartado 4, del Reglamento (UE) 2024/1143. En efecto, estas modificaciones no se consideran modificaciones de la Unión en el sentido del artículo 24, apartado 3, del Reglamento (UE) 2024/1143. Más concretamente: a) no modifican ni el nombre ni el uso del nombre ni los productos o categorías de productos designados mediante la indicación geográfica; b) no se corre el riesgo de anular el vínculo con la zona geográfica a que se refiere el documento único; c) no implica nuevas restricciones a la comercialización del producto.

7. **Descripción de la modificación normal o las modificaciones normales aprobadas**

1. *Retirada de la unidad geográfica menor «Laudun»*

Se modifica el pliego de condiciones de la DOP «Côtes du Rhône Villages» para retirar la unidad geográfica menor «Laudun», que ha solicitado su reconocimiento como DOP.

[1] Reglamento Delegado (UE) 2025/27 de la Comisión, de 30 de octubre de 2024, por el que se completa el Reglamento (UE) 2024/1143 del Parlamento Europeo y del Consejo con normas sobre la inscripción en el registro y la protección de las indicaciones geográficas, las especialidades tradicionales garantizadas y los términos de calidad facultativos y por el que se deroga el Reglamento Delegado (UE) n.º 664/2014 (DO L, 2025/27, 15.1.2025, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg_del/2025/27/oj).

Esta modificación del pliego de condiciones afecta a los siguientes puntos:

— Capítulo I, sección II, Nombres geográficos y menciones complementarias.

— Capítulo I, punto III, Color y tipos de productos.

— Capítulo I, sección IV, Zonas geográficas.

La supresión de la unidad geográfica menor «Laudun» se recoge en el punto «Condiciones adicionales — Denominaciones geográficas complementarias» del documento único.

2. *Zona geográfica y zona de proximidad inmediata*

En el capítulo I del pliego de condiciones de la denominación «Côtes du Rhône Villages», se completa la sección IV («Zonas en las que se llevan a cabo diferentes operaciones»), apartados 1 («Zona geográfica») y 3 («Zona de proximidad inmediata»), sin introducir cambios, para añadir la referencia al nomenclátor geográfico oficial de 2023.

Esta modificación de redacción permite referenciar la zona geográfica con respecto a la versión vigente en 2023 del nomenclátor geográfico oficial, editado por el Instituto Nacional de Estadística (INSEE, por sus siglas en francés) y garantizar la seguridad jurídica de la delimitación de la zona geográfica.

Esta referencia al nomenclátor geográfico oficial permite verificar los nombres de los municipios. Así, en el departamento de Gard, para la zona geográfica, el nombre de Laudun se sustituye por el d Laudun-l'Ardoise, sin cambio de trazado de la zona.

En la zona de proximidad inmediata de Drôme, sin cambio de trazado, el nombre de La Voulte se sustituye por el de La Voulte-sur-Rhône, el nombre de Mercurol-Veaunes sustituye a los nombres de Mercurol y Veaunes, y el nombre de Saint-Jean-de-Galaure sustituye al nombre de «La-Motte-de-Galaure».

El documento único se completa con esta referencia al nomenclátor geográfico oficial en el punto «zona geográfica» y en el punto «Condiciones adicionales — Zona de proximidad inmediata», con actualización, sin cambios, de los nombres de municipios.

3. *Encepamiento*

El capítulo I del pliego de condiciones de la DOP «Côtes du Rhône Villages» se modifica en el punto V, «Encepamiento», para añadir las variedades *clairette rose RS* y *grenache gris G* como variedades accesorias para la producción de vinos blancos. Estas variedades ya están incluidas en el pliego de condiciones como variedades accesorias para la producción de vinos tintos y rosados.

Estas dos variedades antiguas en el viñedo de la denominación se utilizan en ensamblaje y constituyen una aportación cualitativa a la composición de los vinos blancos contra los fenómenos de oxidación.

Esta modificación no afecta al documento único, dado que las variedades ya figuraban para los vinos tintos y rosados en la lista de variedades de uva de vinificación del documento único.

4. *Ampliación de los criterios de intensidad de color e índice de polifenoles totales de los vinos a granel*

El capítulo I del pliego de condiciones de la DOP «Côtes du Rhône Villages» se modifica en el apartado IX («Transformación, elaboración, crianza, envasado, almacenamiento»), letra c) («normas analíticas») para ampliar los criterios de intensidad de color e índice de polifenoles totales tanto a los vinos en la fase de envasado como en la de venta a granel. La ampliación de esta disposición permite fijar un nivel mínimo de calidad de los vinos de la denominación, controlado en todas las fases de elaboración.

Esta modificación se recoge en el apartado «Descripción del (de los) vino(s)» del documento único.

5. *Medida transitoria sobre la densidad de plantación*

El capítulo I del pliego de condiciones de la DOP «Côtes du Rhône Villages» se modifica en el apartado XI («Medidas transitorias»), punto 3.a) («densidad de plantación») a fin de tener en cuenta en la medida transitoria las parcelas registradas por el consejo regulador plantadas entre 1996 y 2009 que no responden a las disposiciones relativas a la superficie máxima por cepa y a la separación máxima entre hileras. Estas parcelas seguirán beneficiándose del derecho a la denominación con un rendimiento inferior, con un coeficiente de 0,90 si la superficie máxima por cepa es inferior a 2,8 metros cuadrados y de 0,80, si es superior.

Esta modificación no afecta al documento único.

DOCUMENTO ÚNICO

1. **Nombre(s)**

Côtes du Rhône Villages

2. **Tipo de indicación geográfica**

DOP — Denominación de origen protegida

3. **Categorías de productos vitivinícolas**

1. Vino

3.1. *Código de la nomenclatura combinada*

— 22 — BEBIDAS, LÍQUIDOS ALCOHÓLICOS Y VINAGRE

2204 — Vino de uvas frescas, incluso encabezado; mosto de uva, excepto el de la partida 2009.

4. **Descripción del (de los) vino(s)**

Vinos tintos, rosados y blancos

BREVE DESCRIPCIÓN ESCRITA

Los vinos son vinos tranquilos y secos tintos, rosados y blancos.

Los vinos tintos y rosados representan el grueso de la producción (98 %). Se caracterizan por ser complejos y generosos, con una gran intensidad de color y un tiempo de crianza variable según el tipo de suelo y el ensamblaje de las variedades de uva determinado por los conocimientos del productor. La variedad grenache N se encuentra presente en los ensamblajes en una proporción de al menos el 40 %. A esta se añaden la syrah N y/o la mourvèdre N como variedades principales, en una proporción igual o superior al 25 % del encepamiento.

Los vinos blancos son redondos en boca, a veces con notas de especias y vainilla.

Los vinos cumplen los siguientes criterios analíticos:

1. Grado alcohólico volumétrico natural mínimo del 12 %.
2. Grado alcohólico volumétrico total máximo tras el enriquecimiento del 14,5 %.
3. Contenido en azúcares fermentables (glucosa + fructosa) inferior o igual a 3 g/l para un grado alcohólico volumétrico natural inferior al 14 %.
4. Contenido en azúcares fermentables (glucosa + fructosa) inferior o igual a 4 g/l para un grado alcohólico volumétrico natural superior al 14 %.
5. En el caso de los vinos tintos, un contenido en ácido málico inferior o igual a 0,4 g/l; — una intensidad de color (DO 420 + 520 + 620 nm) superior o igual a 7 en el momento de la venta a granel o en la fase de envasado; — un índice de polifenoles totales (DO 280 nm) superior o igual a 45 en el momento de la venta a granel o en la fase de envasado.

Los demás criterios analíticos cumplen los límites establecidos en la normativa europea.

Características analíticas generales

— Grado alcohólico volumétrico total máximo (en % vol.): —

— Grado alcohólico volumétrico adquirido mínimo (% vol.): —

— Acidez total mínima: en miliequivalentes por litro

— Acidez volátil máxima (en miliequivalentes por litro): 16,33

— Contenido máximo total de anhídrido sulfuroso (en miligramos por litro): —

5. **Prácticas vitivinícolas**

5.1. *Prácticas enológicas específicas*

1. Prácticas enológicas

Práctica enológica específica

— Se autorizan las técnicas de enriquecimiento sustractivas para los vinos tintos, con un grado de concentración máximo del 10 %.

— Para la elaboración de vinos rosados, se autoriza la utilización de carbones de uso enológico en las instalaciones del vinificador, exclusivamente en el mosto salido directamente de la prensa y en una proporción no superior al 20 % del volumen total vinificado en las instalaciones del operador en la cosecha en cuestión.

2. Separación entre hileras y entre cepas

Práctica de cultivo

— La separación entre las hileras es igual o inferior a 2,50 metros.

— Cada cepa dispone de una superficie máxima de 2,50 metros cuadrados. Dicha superficie se obtiene multiplicando la distancia entre las hileras por la separación entre las cepas de una misma hilera.

— La separación entre las cepas de una misma hilera debe estar comprendida entre 0,80 y 1,25 metros.

3. Poda - Disposiciones generales

Práctica de cultivo

— Las vides se podan en poda corta (conducción en vaso o en cordón de Royat), con un máximo de seis pulgares por cepa. Cada pulgar lleva un máximo de dos yemas francas.

— El período de implantación del cordón de Royat se limita a dos años. Durante este período, se autoriza la poda Guyot simple o doble en la variedad *viognier B*, tal y como se define a continuación.

4. Poda - Disposición particular

Práctica de cultivo

La variedad viognier B puede podarse:

— bien en poda Guyot simple con un máximo de ocho yemas francas en el sarmiento y uno o dos pulgares con dos yemas francas como máximo;

— bien en poda Guyot doble con un máximo de seis yemas francas en cada sarmiento y uno o dos pulgares con dos yemas francas como máximo.

5. Riego

Práctica de cultivo

Se puede autorizar el riego.

6. Prácticas de cultivo destinadas a preservar las características del entorno físico y biológico

Práctica de cultivo

Para preservar las características del entorno físico y biológico que constituye un elemento fundamental de la región:

— Se prohíbe el desherbado químico de las cabeceras.

— Se prohíbe el desherbado químico de más del 50 % de la superficie de las parcelas vitícolas, excluidas las cabeceras.

— Se prohíbe el acolchamiento con plástico.

— Se prohíbe toda modificación sustancial de la morfología del relieve y de la secuencia edafológica natural de las parcelas destinadas a la producción de la denominación de origen controlada.

5.2. *Rendimientos máximos*

1.

50 hectolitros por hectárea

6. **Zona geográfica delimitada**

La vendimia, la vinificación y la elaboración de los vinos deben tener lugar en el territorio de los municipios siguientes, con arreglo al nomenclátor geográfico oficial de 2023:

— Departamento de Ardèche: Bourg-Saint-Andéol, Saint-Just-d'Ardèche, Saint-Marcel-d'Ardèche, Saint-Martin-d'Ardèche.

— Departamento de Drôme: Bouchet, Mérindol-les-Oliviers, Mirabel-aux-Baronnies, Mollans-sur-Ouvèze, Montbrison, Nyons, (Le) Pègue, Piégon, Rochegude, Rousset-les-Vignes, Saint-Maurice-sur-Eygues, Saint-Pantaléon-les-Vignes, Suze-la-Rousse, Taulignan, Tulette, Venterol, Vinsobres.

— Departamento de Gard: Aiguèze, Bagnols-sur-Cèze, Castillon-du-Gard, Cavillargues, Chusclan, Codolet, Comps, Cornillon, Domazan, Estézargues, Fournès, Gaujac, Laudun, Montfrin, Orsan, Pont-Saint-Esprit, Pujaut, Rochefort-du-Gard, Sabran, Saint-Alexandre, Saint-Etienne-des-Sorts, Saint-Gervais, Saint-Hilaire-d'Ozilhan, Saint-Marcel-de-Careiret, Saint-Michel-d'Euzet, Saint-Nazaire, Saint-Pons-la-Calm, Saint-Victor-la-Coste, Sauveterre, Saze, Tresques, Valliguières, Vénéjan.

— Departamento de Vaucluse: Beaumes-de-Venise, Bédarrides, Bollène, Buisson, Cairanne, Camaret-sur-Aigues, Caumont-sur-Durance, Châteauneuf-de-Gadagne, Courthézon, Faucon, Grillon, Jonquières, La Roque-Alric, Lafare, Lagarde-Paréol, Mondragon, Morières-lès-Avignon, Orange, Piolenc, Puyméras, Rasteau, Richerenches, Roaix, Sablet, Saint-Marcellin-lès-Vaison, Saint-Romain-en-Viennois, Saint-Roman-de-Malegarde, Saint-Saturnin-lès-Avignon, Sainte-Cécile-les-Vignes, Séguret, Sérignan-du-Comtat, Sorgues, Suzette, Travaillan, Uchaux, Vaison-la-Romaine, Valréas, Vedène, Villedieu, Violès, Visan.

7. **Variedades de uva de vinificación**

Bourboulenc B - Doucillon blanc

Brun argenté N - Vaccarèse

Carignan N

Carignan blanc B

Cinsaut N - Cinsault

Clairette B

Clairette rose Rs

Counoise N

Floreal B

Grenache N

Grenache blanc B

Grenache gris G

Marsanne B

Mourvèdre N - Monastrell

Muscardin N

Piquepoul blanc B

Piquepoul noir N

Roussanne B

Syrah N - Shiraz

Terret noir N

Ugni blanc B

Vermentino B - Rolle

Vidoc N

Viognier B

8. **Descripción del (de los) vínculo(s)**

La zona geográfica se extiende a lo largo de cuatro departamentos, entre las localidades de Montélimar y Aviñón, situadas en el núcleo de la zona sur del valle del Ródano. El río Ródano constituye su eje principal y ha permitido la apertura de esta importante vía de comunicación.

Durante la era terciaria, el valle del Ródano era un fiordo del Mediterráneo y se extendía hasta Vienne. Tras el retroceso del mar que se produjo durante la era cuaternaria, los fenómenos de erosión (lluvias, vientos, erosión fluvial) moldearon los rasgos de la morfología del paisaje que conocemos en la actualidad. De este modo, las laderas y terrazas dominan el paisaje. Los suelos son de naturaleza diversa: terrazas fluviales,

margas y suelos calizos blandos o suelos originados por la erosión (margas, arenas, areniscas o molasas).

Por lo que respecta al clima del Ródano, el sur se caracteriza por su clima mediterráneo, con veranos cálidos y secos, y una escasa pluviometría anual. Las precipitaciones tienen lugar principalmente en otoño y a finales del invierno. El clima también está marcado por la acción del mistral, un viento del norte siempre seco y, en ocasiones, violento. El viento sopla una media de 120 días al año, lo que permite que el cielo esté despejado y se origine una fuerte insolación. Las montañas y las colinas que rodean el valle generan un efecto de pasillo (efecto Venturi del corredor del Ródano) que intensifica la fuerza del viento.

En el siglo XVIII, el viñedo del Ródano adquirió gran reconocimiento. A finales de este siglo y durante el siglo XIX, la viticultura se extendió a la margen izquierda. En 1864, el agrónomo Jules Guyot se encargó de elaborar, por orden de Napoleón III, un informe sobre la situación y el futuro de las vides en Francia. En él se hace referencia al término «Côtes du Rhône» (en plural) para describir el viñedo que se extendía desde Saint-Gilles hasta Tournon, pasando por Beaucaire. La proximidad del Ródano garantizaba la buena salida comercial de los vinos.

Por tanto, la viña pasó a ser una importante fuente de ingresos. Esta preponderancia desembocó en el reconocimiento de la denominación de origen controlada en 1937.

A raíz de este reconocimiento, los productores expresaron su deseo de valorar e identificar los mejores vinos a través de un nombre geográfico. Este procedimiento dio lugar, en 1966, al reconocimiento de la posibilidad de asociar al nombre de la denominación de origen controlada «Côtes du Rhône» el de algunos de los municipios de procedencia de las uvas, en función de la reputación contrastada de los vinos, así como al reconocimiento posterior de la denominación de origen controlada «Côtes du Rhône Villages», en 1967. Este esfuerzo por organizar la producción de forma piramidal contribuyó al reconocimiento de unidades geográficas con las que se permite completar la denominación de origen controlada «Côtes du Rhône Villages».

En 2010, la producción fue aproximadamente de 350 000 hectolitros, de los cuales 5 000 hectolitros fueron de vino blanco.

Se trata de vinos tranquilos y secos. Los vinos tintos y rosados representan el grueso de la producción. Se caracterizan por ser complejos y generosos, con una gran intensidad de color y un tiempo de crianza variable según el tipo de suelo (más ligeros en suelos arenosos o limo-arenosos, y más ricos y tánicos en suelos pedregosos o arcillosos) y según el ensamblaje de las variedades de uva determinado por los conocimientos del productor.

La variedad *grenache N* se utiliza en ensamblajes con las variedades *syrah N* o *mourvèdre N*. El conjunto de estas tres variedades representa, al menos, el 66 % del ensamblaje. Los vinos blancos (2 % de la producción) son redondos en boca, a veces con notas de especias y vainilla.

Esta producción, elaborada a partir de uvas procedentes de parcelas cuidadosamente seleccionadas dentro de la denominación de origen protegida «Côtes du Rhône», ofrece una expresión particular y original, reflejo del potencial natural y humano de los vinos del valle del Ródano.

Los vinos producidos son el testimonio y resultado de esta «diversidad singular», puesta en marcha por los productores que han sabido adaptar los encepamientos y seleccionar su lugar de implantación, además de aprovechar las condiciones climáticas favorables y valorar la presencia del Ródano.

El clima del Ródano no solo garantiza unas buenas condiciones de cultivo gracias al efecto «sanitario» del mistral, un viento violento, frío y seco que protege a los viñedos de los ataques criptogámicos, sino también la buena maduración de las uvas mediante una insolación significativa, precipitaciones adecuadas y una concentración, que se vincula también a la naturaleza constante del mistral.

El surco del Ródano es una importante vía de comunicación marítima, y posteriormente ferroviaria y terrestre, que ha permitido el comercio de vino desde la época de la colonización griega y, por ende, la conservación de una tradición vitícola durante más de 2000 años.

9. **Condiciones complementarias esenciales (envasado, etiquetado, otros requisitos)**

Denominaciones geográficas complementarias

Marco jurídico:

Legislación nacional

Tipo de condición complementaria:

Disposiciones adicionales relativas al etiquetado

Descripción de la condición:

El nombre de la denominación de origen controlada puede completarse con una de las denominaciones geográficas complementarias siguientes, en caso de que los vinos cumplan con las condiciones de producción estipuladas para tales denominaciones geográficas complementarias en el pliego de condiciones:

— «Chusclan»;

— «Gadagne»;

— «Massif d'Uchaux»;

— «Nyons»;

— «Plan de Dieu»;

— «Puyméras»;

— «Roaix»;

— «Rochegude»;

— «Rousset-les-Vignes»;

— «Sablet»;

— «Saint-Andéol»;

— «Saint-Gervais»;

— «Saint-Maurice»;

— «Saint-Pantaléon-les-Vignes»;

— «Sainte-Cécile»;

— «Séguret»;

— «Signargues»;

— «Suze-la-Rousse»;

— «Vaison-la-Romaine»;

— «Valréas»;

— «Visan».

Unidad geográfica mayor

Marco jurídico:

Legislación nacional

Tipo de condición complementaria:

Disposiciones adicionales relativas al etiquetado

Descripción de la condición:

El etiquetado de los vinos de la denominación de origen controlada «Côtes du Rhône Villages» puede especificar la unidad geográfica mayor «Vignobles de la Vallée du Rhône» según las condiciones especificadas en el acuerdo firmado entre los diferentes organismos de defensa y gestión interesados. Esta mención debe figurar en la parte del etiquetado correspondiente al conjunto de las menciones obligatorias y estar impresa en caracteres de la misma identidad gráfica y del mismo color que los de la denominación, sin que las dimensiones de la mención superen los dos tercios de las dimensiones de la denominación.

Zona de proximidad inmediata

Marco jurídico:

Legislación nacional

Tipo de condición complementaria:

Excepción relativa a la producción en la zona geográfica delimitada

Descripción de la condición:

La zona de proximidad inmediata, definida por la excepción relativa a la vinificación y la elaboración de los vinos, está constituida por el territorio de los municipios que se indican a continuación, con arreglo al nomenclátor geográfico oficial de 2023:

— Departamento de Ardèche: Alboussière, Andance, Ardoix, Arlebosc, Arras-sur-Rhône, Baix, Beauchastel, Bidon, Boffres, Bogy, Champagne, Champis, Charmes-sur-Rhône, Charnas, Châteaubourg, Cheminas, Colombier-le-Cardinal, Cornas, Eclassan, Étables, Félines, Flaviac, Gilhac-et-Bruzac, Glun, Gras, GuilherandGranges, La Voulte-sur-Rhône, Labastide-de-Virac, Le Pouzin, Lemps, Limony, Mauves, Ozon, Peaugres, Peyraud, Plats, Quintenas, Rompon, Saint-Barthélemy-le-Plain, Saint-Cierge-la-Serre, Saint-Cyr, SaintDésirat, Saint-Étienne-de-Valoux, Saint-Georges-les-Bains, Saint-Jean-de-Muzols, Saint-Julien-en-SaintAlban, Saint-Laurent-du-Pape, Saint-Montan, Saint-Péray, Saint-Remèze, Saint-Romain-d'Ay, Saint-Romainde-Lerps, Saint-Symphorien-sous-Chomérac, Saint-Vincent-de-Durfort, Sarras, Savas, Sécheras, Serrières, Soyons, Talencieux, Thorrenc, Toulaud, Tournon-sur-Rhône, Vernosc-lès-Annonay, Vinzieux y Vion.

— Departamento de Drôme: Albon, Aleyrac, Allex, Ambonil, Andancette, Aubres, La Baume-de-Transit, Beaumont-Monteux, Beausemblant, Benivay-Ollon, Bourg-les-Valence, Chamaret, Chanos-Curson, Chantemerle-les-Blés, Chantemerle-les-Grignan, Châteauneuf-de-Bordette, Châteauneuf-sur-Isère, Chavannes, Clansaye, Clérieux, Colonzelle, Condorcet, Crozes-Hermitage, Donzère, Erôme, Etoile-sur-Rhône, La Garde-Adhémar, Gervans, Grane, Granges-les-Beaumont, Les Granges-Gontardes, Grignan, Larnage, La Roche-de-Glun, Laveyron, Livron-sur-Drôme, Loriol-sur-Drôme, Mercurol-Veaunes, Montjoux, Montoison, Montaulieu, Montségur-sur-Lauzon, La Penne-sur-l'Ouvèze, Les Pilles, Pierrelatte, Pierrelongue, Le Poët-Laval, Ponsas, Pont-de-l'Isère, Propiac, Roche-Saint-Secret-Béconne, Roussas, Saint-Barthélemy-de-Vals, Saint-Donat-sur-l'Herbasse, Saint-Gervais-sur-Roubion, Saint-Jean-de-Galaure, Saint-Paul-Trois-Châteaux, Saint-Rambert-d'Albon, Saint-Restitut, Saint-Uze, Saint-Vallier, Salles-sous-Bois, Serves-sur-Rhône, Solérieux, Tain-l'Hermitage, Teyssières, Triors, Valaurie, Valence.

— Departamento de Gard: Les Angles, Argilliers, Aramon, La Bastide-d'Engras, Beaucaire, Bellegarde, La Capelle-et-Masmolène, Carsan, Collias, Connaux, Flaux, Le Garn, Goudargues, Issirac, Jonquières-Saint-Vincent, Laval-Saint-Roman, Le Pin, Lirac, Meynes, Montfaucon, La Roque-sur-Cèze, Pougnadoresse, Pouzilhac, Remoulins, Roquemaure, Saint-André-d'Olérargues, Saint-André-de-Roquepertuis, Saint-Bonnet-du-Gard, Saint-Christol-de-Rodières, Saint-Geniès-de-Comolas, Saint-Julien-de-Peyrolas, Saint-Laurent-de-Carnols, Saint-Laurent-des-Arbres, Saint-Laurent-la-Vernède, Saint-Paul-les-Fonts, Saint-Paulet-de-Caisson, Salazac, Sernhac, Tavel, Théziers, Vallabrix, Verfeuil, Vers-Pont-du-Gard y Villeneuve-lès-Avignon.

— Departamento de Isère: Chonas-l'Amballan, Les Côtes d'Arey, Le-Péage-de-Roussillon, Reventin-Vaugris, Les Roches-de-Condrieu, Sablons, Saint-Alban-du-Rhône, Saint-Clair-du-Rhône, Saint-Maurice-l'Exil, Salaise-sur-Sanne, Seyssuel y Vienne.

— Departamento de Loira: Bessey, La Chapelle-Villars, Chavanay, Chuyer, Lupé, Maclas, Malleval, Pélussin, Roisey, Saint-Michel-sur-Rhône, Saint-Pierre-de-Bœuf, Saint Romain-en-Jarez, Vérin.

— Departamento de Ródano: Ampuis, Condrieu, Les Haies, Loire-sur-Rhône, Longes, Sainte-Colombe, Saint-Cyr-sur-le-Rhône, Saint-Romain-en-Gal y Tupin-et-Semons.

— Departamento de Vaucluse: Althen-les-Paluds, Aubignan, Avignon, Le Barroux, Beaumont-du-Ventoux, Bédoin, Blauvac, Brantes, Caderousse, Caromb, Carpentras, Cavaillon, Châteauneuf-du-Pape, Crestet, Crillon-le-Brave, Entraigues-sur-la-Sorgue, Entrechaux, Flassan, Gigondas, Jonquerettes, Lamotte-du-Rhône, Lapalud, Loriol-du-Comtat, Malaucène, Malemort-du-Comtat, Mazan, Méthamis, Modène, Monteux, Mormoiron, Mornas, Pernes-les-Fontaines, Le Pontet, Saint-Hippolyte-le-Graveyron, Saint-Léger-du-Ventoux, Saint-Pierre-de-Vassols, Savoillan, Sarrians, Le Thor, Vacqueyras y Villes-sur-Auzon.

Enlace al pliego de condiciones

https://info.agriculture.gouv.fr/boagri/document_administratif-4d6e5152-08b2-47c6-adf7-4578a78bfe78